

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que el 4 de octubre el actor popular allegó solicitud de remisión del expediente a la Comisión de Disciplina Judicial de Caldas.

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Demanda: **ACCION POPULAR**
Accionada: **GERARDO HERRERA**
Accionados: **NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES**
Radicado: **17001-31-03-003-2021-00186-00**
Sustanciación: No. 830

Conforme a la constancia que antecede, atendiendo a la reiterativa solicitud elevada por el actor popular, la cual ha sido resuelta por esta judicatura en múltiples oportunidades, este Despacho se acoge a los planteamientos expuestos por la Sala Civil del Tribunal Superior de Manizales frente a dicha petición en fallo de tutela proferido el 25 de julio dentro de la acción de tutela que promovió el aquí accionante en contra de esta judicial, decisión que fuera confirmada por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 28 de septiembre de 2022, decisiones que le fueron comunicadas al memorialista por dichas instancias oportunamente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7c6f69017a90755b943312f8826ea7307ff34015bf0a8f2abae1eb73a222dd**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>